



NORMATIVA PARA LA ELECCIÓN DE REYES Y REINAS DE LAS FIESTAS DE SAN JOSÉ DE LAS MATAS 2019

PRIMERA.- La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones del certamen que se desarrolla y describe en este documento.

Del mismo modo, los participantes, por el simple hecho de participar en el concurso, afirman y garantizan que reúnen las condiciones y requisitos exigidos en esta normativa para participar en el mismo, así como que se hallan en condiciones de cumplir con las obligaciones derivadas de su participación, también descritas en este documento. El incumplimiento de estas condiciones supone la exclusión de la participación del concurso.

SEGUNDA.- El concurso tendrá lugar en la carpa situada junto a la biblioteca municipal de Las Matas, el **domingo 28 de abril de 2019 a las 12.00 horas**.

TERCERA.- El concurso se dividirá en dos categorías:

- **INFANTIL:** Para edades de 6 a 12 años
- **JUVENIL:** Para edades de 13 a 29 años

CUARTA.- Si alguno de los elegidos para los títulos ganadores no pudiera ostentarlo o desempeñarlo por descalificación, enfermedad o cualquier otra causa, será sustituido por quien siga en el orden de elección, éste por el siguiente y así sucesivamente.

QUINTA.- La organización declina toda responsabilidad por los accidentes o lesiones que los participantes puedan sufrir durante la celebración del mismo y durante los actos realizados tras su coronación.

SEXTA.- Se establecen los siguientes requisitos de admisión de candidatos:

1. Estar empadronado en el municipio de Las Rozas y residir en Las Matas.
2. Estar inscrito en la modalidad correcta según edad del participante.
3. No tener parentesco hasta tercer grado por consanguinidad o afinidad con los Organizadores, la Comisión y el Jurado calificador.
4. Todo candidato deberá participar hasta el final del certamen o hasta ser eliminado por el jurado, salvo por motivo de fuerza mayor debidamente justificado.

5. El candidato que ya haya ostentado el título de Rey o Reina de Las Matas, no podrá participar en el concurso.
6. La Organización del certamen se reserva el derecho de admisión de los participantes.
7. Los candidatos deberán estar a disposición del certamen durante la celebración del mismo y durante el plazo contractual pactado, en el caso de resultar elegido Rey o Reina, al objeto de cumplir con las necesidades y compromisos adquiridos por la Organización.
8. Los candidatos no deberán tener una imagen conocida del gran público como consecuencia de ejercer o de haber ejercido las profesiones de modelo, actor, bailarín, cantante, presentador o cualquier otra actividad pública o mediática que convierta la imagen del concursante familiar para el público, favoreciendo de este modo que la competición se desarrolle en igualdad de condiciones para todos los participantes. La simple aparición en algún medio de comunicación o la actuación en algún pase de modelos, sin trascendencia pública generalizada, no será causa excluyente de este requisito.
9. Los candidatos no habrán sido ganadores de otros concursos o certámenes de belleza.
10. Los candidatos deben cumplir con los requisitos de edad en función de su categoría según condiciones expuestas en la cláusula tercera.

SÉPTIMA.- Todo participante admitido en el concurso tiene derecho:

1. A concurrir en igualdad de condiciones en todos los actos en que consista la celebración del concurso, sin que quepa ningún tipo de discriminación por razón de talla, medidas, peso o condición física.
2. A que, en caso de ser elegido Rey o Reina, pueda coronar a quien resulte ser sucesor en el próximo concurso, si así lo estima la organización.
3. A ostentar con dignidad, hasta la fecha de sucesión, el título que hubiera obtenido en el concurso.
4. A acudir gratuitamente a todos los espectáculos de pago de las fiestas. Así mismo, dispondrán de dos invitaciones cada uno.

OCTAVA.- La inscripción se realizará el mismo día de la elección de 10.30 a 11.30 en la carpa municipal.

La documentación para formalizar la inscripción será la siguiente:

1. Ficha de inscripción con datos personales
2. Fotocopia del DNI
3. En caso de ser menor de edad debe presentarse con padres o adultos responsables y autorización escrita y firmada por los mismos junto con una copia de su DNI y fotocopia compulsada del libro de familia

La hoja de inscripción y la autorización para los menores de edad será entregada a los candidatos en la propia carpa.



NOVENA.- Todo participante en el certamen se obliga:

1. A acatar y cumplir las normas aquí consignadas, así como las instrucciones recibidas de la organización, por medio de las personas colaboradoras o representantes de la misma.
2. A tomar parte en todos los actos, desfiles, pasarelas, coreografías, etc. en que consista la celebración del concurso, sometiéndose al programa, calendario y horarios aprobados al efecto, así como a acudir al lugar de celebración del certamen que se determine y completamente disponible para todos los actos y ensayos para los que se le requiera.
3. A permitir, mientras dure la participación en el concurso, a ser filmado y que se le tomen imágenes, ajustadas a las normas que rigen la celebración del mismo.
4. A comparecer de forma gratuita en los medios de comunicación y eventos que al Ayuntamiento de Las Rozas le convenga, o aquellos otros compromisos promocionales.
5. A aceptar el fallo, definitivo e inapelable, del jurado del concurso.
6. A no realizar, directa o indirectamente, como persona privada o como ganador del título de que se trate, manifestaciones o declaraciones denigratorias sobre su participación o la del resto de los participantes. Esta obligación permanecerá en vigor indefinidamente. El solicitante admitido evitará toda conducta negativa o contraria al espíritu de competición, así como palabras o expresiones agresivas con el resto de participantes y miembros de la organización, respetando las reglas básicas de cortesía, compañerismo, honradez y honestidad durante la duración del certamen.
7. A sufragar por su cuenta los gastos personales que tenga durante el tiempo que dura la celebración del concurso.
8. A comportarse con absoluta corrección y entera responsabilidad durante el tiempo que dure el concurso y la concentración, evitando realizar en público aquellos actos o comportamientos que por su falta de decoro o elegancia puedan trasladar una imagen negativa del certamen o significar un mal ejemplo para jóvenes o adolescentes.
9. A autorizar el uso de forma gratuita de su imagen con la extensión necesaria para que el Ayuntamiento de Las Rozas pubique y promocióne las actividades de la localidad.

DÉCIMA.- Criterios de calificación:

- Elegancia
- Naturalidad
- Simpatía
- Vestuario

DÉCIMOPRIMERA.- El incumplimiento de las obligaciones y demás normas que rigen la celebración del concurso determinadas en esta normativa implicará la descalificación del concursante, desposeyéndolo del título obtenido sin derecho a indemnización alguna.

La comprobación por la organización del certamen de la no concurrencia de alguno de los requisitos para participar o el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la participación implicará, en consecuencia y con las excepciones señaladas en este documento, la pérdida del título obtenido sin derecho a indemnización alguna, debiendo así proceder a la devolución del premio. No se aceptará reclamación alguna sobre la decisión de desposesión y/o descalificación y/o no admisión adoptada unilateralmente, discrecional y motivadamente por la organización.

DÉCILOSEGUNDA.- Sin perjuicio de que por razones organizativas la mecánica concreta del concurso pueda variar respecto de las previsiones aquí establecidas, la elección se desarrollará según lo descrito en la cláusula segunda de este documento. La selección de los candidatos se irá realizando por la mayor puntuación que obtengan en una o varias y sucesivas votaciones imparciales y objetivas realizadas por los miembros del jurado.

Según el orden de clasificación, las categorías y premios se distribuirán de la siguiente manera:

- INFANTIL:
 - REINA: 250 €
 - REY: 250 €
 - 1ª DAMA DE HONOR: 150 €
 - 2ª DAMA DE HONOR: 150 €

- JUVENIL:
 - REINA: 350 €
 - REY: 350 €
 - 1ª DAMA DE HONOR: 200 €
 - 2ª DAMA DE HONOR: 200 €

El pago de los premios se realizará a la finalización de las fiestas, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos y acreditado por el beneficiario estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (en caso de que proceda).

Si en la votación que debe decidir los tres primeros puestos se produjera un empate entre dos o más candidatos en la primera posición, el jurado procederá a una votación de desempate entre los candidatos empatados. En caso de persistir el empate en la primera posición, prevalecerá el voto



de calidad del presidente y si en la votación de desempate no hubiera votado a favor de alguno de los finalistas empatados, decidirá entre estos.

En caso de que en la citada última votación se produjera un empate entre dos o más candidatos en la segunda o tercera posición, prevalecerá igualmente el voto de calidad del presidente.

Si por razones organizativas se adoptara otro sistema de desempate, este será objetivo e imparcial y comunicado a los participantes en el transcurso del concurso.

DÉCIMOTERCERA.- El jurado será designado por el Concejal-Delegado de Juventud, Fiestas y Distrito Sur y estará compuesto por cinco miembros, teniendo que aportar listado con nombres y apellidos a la organización quién determinará la persona que haya de actuar como presidente del mismo y su identidad.

En el caso de que se produzca una vacante en el jurado durante el transcurso del certamen, el jurado quedará compuesto por los miembros restantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.- La organización se reserva el derecho de modificar la presente normativa, incluso pudiendo proceder a la posible anulación de las mismas, siempre que concurra justa causa, comprometiéndose a comunicar la nueva normativa o la anulación de la existente a las personas interesadas.